

RESOLUCION No. 1045 DE 2020

05 OCT. 2020

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA FORTALECIMIENTO DE VOCACIONES Y FORMACIÓN EN CTel PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MARCO DE LA POSTPANDEMIA 2020.

El Director de Inteligencia de Recursos de la CTel, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto 2226 de 2019, las Resoluciones 0242 de 2020 y la 0927 de 2020, en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el “...*Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades*”.

Que el artículo 5 de la ley 1286 de 2009, confirió al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la dirección del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel, siendo el encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1286 de 2009, son funciones de COLCIENCIAS hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación entre otras, las siguientes: “...6. *Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos...*”, “...9. *Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros y administrativos de gestión para la Ciencia, Tecnología e Innovación...*”

Que el numeral 5 del artículo 4 de la ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: “...*Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad...*” (Negrilla fuera de texto).

Que mediante la Ley 1951 del 24 de enero de 2019 se creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para contar con el ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación que genere capacidades, promueva el conocimiento científico y tecnológico, contribuya al desarrollo y crecimiento del país.

Que mediante la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 se fusionó el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias) en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación el cual continúa con la misma denominación y como organismo principal de la Administración Pública del Sector Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA FORTALECIMIENTO DE VOCACIONES Y FORMACIÓN EN CTel PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MARCO DE LA POSTPANDEMIA 2020.

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación invita mediante esta convocatoria a presentar iniciativas para conformar listado de elegibles que faciliten la vinculación de jóvenes investigadores e innovadores de pregrado y jóvenes profesionales y profesionales con título de doctorado para apoyar el desarrollo de proyectos de I+D+i en el marco de la reactivación económica luego de la pandemia por el SARS- CoV-2.

Que lo anterior, teniendo en cuenta que existe la necesidad de contar con recurso humano calificado para el desarrollo de actividades de ciencia, tecnología e innovación que permitan incrementar las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación y mitigar la crisis generada por el SARS- CoV-2 y de esta forma atender oportuna y eficaz los retos y desafíos generados por la pandemia, así como la necesidad de desarrollar iniciativas de ciencia, tecnología e innovación y de transferencia de tecnología y conocimiento necesarios para contrarrestar e impedir la extensión de los efectos causados por la pandemia en el país.

Que el objetivo general de la presente convocatoria es *“Facilitar la vinculación de jóvenes investigadores e innovadores de pregrado y profesionales recién graduados, y profesionales con título de doctorado para apoyar el desarrollo de proyectos de I+D+i en el marco de la reactivación económica de la postpandemia, a través de la conformación de un listado de elegibles”*.

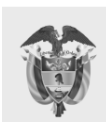
Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se registrará.

Que mediante memorando 20201730279453 de fecha 30 de septiembre de 2020, se solicitó la apertura de la *“CONVOCATORIA FORTALECIMIENTO DE VOCACIONES Y FORMACIÓN EN CTel PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MARCO DE LA POSTPANDEMIA 2020”* la cual fue aprobada en el Comité de Gestión de Recursos de la CTel, mediante Acta No.44 del día 29 de septiembre de 2020.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la CONVOCATORIA FORTALECIMIENTO DE VOCACIONES Y FORMACIÓN EN CTel PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MARCO DE LA POSTPANDEMIA 2020.



El conocimiento
es de todos

Minciencias

RESOLUCION No. 1045 DE 2020

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA FORTALECIMIENTO DE VOCACIONES Y FORMACIÓN EN CTel PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MARCO DE LA POSTPANDEMIA 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los Términos de Referencia publicados en la página web del Ministerio, www.minciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web www.minciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

05 OCT. 2020

NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA

Director de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, Tecnología e Innovación
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Elaboró: Mónica Ortega / Contratista / Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel

Revisó: Paola Laverde/ / Contratista / Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ctel